



A N U N C I O

DECRETO DE ALCALDÍA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 51.1º del Código Civil.

Vistos los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía-Presidencia en funciones, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

- 1º.- Delegar en el primer teniente alcalde , Ángel María Conde Salazar , para la celebración del matrimonio que se celebrará el 9 de junio de 2021.
- 2º).- Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Rioja, de conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- 3º).- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

Haro a 1 de junio de 2021
D.E: 2021/18778. Arch.: 2019/148 - 1 1 3. Dec.: 2021/3665
ALCALDESA PRESIDENTA